

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social. (2016061386)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO :

Publicar el mencionado Acuerdo como Anexo a esta resolución.

Mérida, 20 de septiembre de 2016.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 1/2016, DE 10 DE
MAYO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el Título II (artículos 3 a 10), que lleva por rúbrica "Universalización de la atención sanitaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura", así como los artículos 12.2, 13 y las disposiciones adicionales primera y segunda del Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.
2. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Madrid, a 29 de julio de 2016.

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

MINISTRO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSEJERA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

